EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS
ENTRADA SALIDA
Nº 0106118
Fecha: 15.3.18

MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTAS Y SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJAL Dª PILAR FERNÁNDEZ HERRADOR DEL GRUPO MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE MARZO DE 2018 RELATIVA A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO TOROTE EN ALCALÁ DE HENARES

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, Dª Brianda Yáñez Arrondo, Portavoz del Grupo Somos Alcalá y Dª Pilar Fernández Herrador, Concejal del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en virtud del Art. 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta esta Moción al Pleno Ordinario de 20 de marzo de 2018:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Afortunadamente Alcalá de Henares cuenta no sólo con un valioso patrimonio histórico y cultural, sino también con un importante y reconocido patrimonio natural. Sin embargo, este Ayuntamiento recibe periódicamente peticiones ciudadanas en cuanto a la necesidad de mejora de nuestro patrimonio natural hidráulico.

Este es el caso del río Torote, afluente del río Henares, protegido dentro del Lugar de Importancia Comunitaria ES 3110001 "Cuencas de los ríos Jarama y Henares", dentro de la Red Natura 2000.

Con la aprobación del Decreto 172/2011, de 3 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el lugar de importancia comunitaria "Cuencas de los ríos Jarama y Henares" y se aprueba el Plan de Gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Zona de Especial Protección para las Aves denominada "Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares" y de la Zona Especial de Conservación denominada "Cuencas de los ríos Jarama y Henares", se daba cumplimiento a la obligación de que el espacio contara con un Plan de Gestión. En el texto de dicho Decreto se indica que se fomentarán las acciones de restauración, debiéndose realizar las labores de protección y restauración de zonas con problemas de conservación, así como los hábitats protegidos y fauna.

Asociados al río Torote, uno de los principales cursos fluviales incluidos en el espacio protegido, se encuentra el hábitat de interés comunitario prioritario de los estanques temporales mediterráneos y hábitats interés comunitario no prioritario de las aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*, lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion o Hydrocharition*, prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de *Moinion-Holoschoenion* y bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Igualmente adquieren relevancia ambiental la fauna ribereña, e incluso fauna acuática y piscícola amenazada o de interés comunitario de conservación.

En aplicación de dicha declaración y del Plan de Gestión citado, las zonas en las que se clasifica el río Torote en el tramo que atraviesa el municipio de Alcalá de Henares, sería de uso general y de conservación prioritaria. En cuanto a esta última, el objetivo prioritario sería la conservación de los tipos de hábitats y la mejora de los ecosistemas asociados al curso fluvial.

En el marco del Plan de Gestión anteriormente señalado se incluye que la Comunidad de Madrid "pondrá los medios para realizar el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario presentes en el Espacio Protegido, y remitirá al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la información pertinente en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 42/2007."

Otro aspecto importante a considerar es la interconexión de los espacios naturales de las vegas del Henares, el arroyo Camarmilla y el propio río Torote, el Parque de los Cerros, El Encín, la ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) junto al resto de suelo agrario y la red de vías pecuarias y caminos. Estos espacios deben estar accesibles para el conocimiento y disfrute de la ciudadanía, y deben mantenerse en las adecuadas condiciones.

Sin embargo, el Ayuntamiento no cuenta con competencias para ejecutar los trabajos de mejora que requiere el entorno de este curso fluvial, y además no dispone de presupuesto que permita acometerlos, al no tratarse de una competencia municipal.

En todo caso, desde el Ayuntamiento se han remitido de forma continuada peticiones para la conservación y mejora en cauces públicos a los estamentos supramunicipales competencialmente responsables, esto es, la Confederación Hidrográfica del Tajo, y la Comunidad de Madrid, sin que hasta la fecha se haya realizado actuación alguna en este sentido.

Atendido lo anterior, se propone adoptar el siguiente

ACUERDO

Instar a la Comunidad de Madrid y a la Confederación Hidrográfica del Tajo para la recuperación ambiental del río Torote, a su paso por Alcalá, hasta su desembocadura en el río Henares, sin perjuicio de aquellas otras medidas que deban asumirse aguas arriba de este tramo.

Alcalá de Henares, 14 de marzo de 2018.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Fdo: D. Fernando Fernández Lara
Portavoz Grupo Socialista

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES GRUPO MUNICIPAL Tfno. 91 888 33 00 Ext. 21

Fdo: Dª. Brianda Yáñez Arrondo
Portavoz Grupo Somos Alcalá

Fdo. Pilar Fernández Herrador
Concejala del Grupo Mixto
Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares